

11602 *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión anual del censo al día 1 de enero, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 1992, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 13266, anejo I, el coeficiente que corresponde a la Empresa «Vieira, Sociedad Anónima», debe ser «2,8530» y no «1,4265».

En la página 13266, en la columna Empresa del anejo I, entre las Empresas «Francisco Rodríguez Pérez, Sociedad Anónima» y «Vieira, Sociedad Anónima», debe insertarse el nombre de la Asociación «Agarba», alineada verticalmente con la Asociación «Arbac».

En la página 13266, en la columna de matrículas, donde aparece la matrícula correspondiente al buque Lasaberri «SS1-1142», debe decir «SS1-2242».